



Universidad
Tecmilenio®



Administración de Instituciones Educativas

Marco legal en una
institución educativa



Semana 8





Atención Plena

Te invito a realizar la siguiente actividad de bienestar-
mindfulness antes de comenzar a revisar el tema.

<https://youtu.be/xC3k9R9FXo8>





En este tema examinaremos cuál es la definición del marco legal educativo, cuáles son las dos categorías del marco legal educativo y cuáles son las principales leyes que rigen la educación en nuestro país.





El **marco legal educativo** considera, como rubro general, la creación de instituciones educativas, incorporación de las mismas, planeación y programación educativa, relaciones laborales, derechos tanto para los estudiantes como para los empleados, entre otros.



El marco legal educativo es el conjunto de normativas y decretos que regulan el correcto otorgamiento de servicio educativo por parte de las instituciones.



El marco legal educativo define los derechos tanto para los estudiantes como para los empleados, sugiere estatutos para la alineación de los programas educativos para el sostenimiento de una calidad adecuada y se puede dividir en dos categorías:



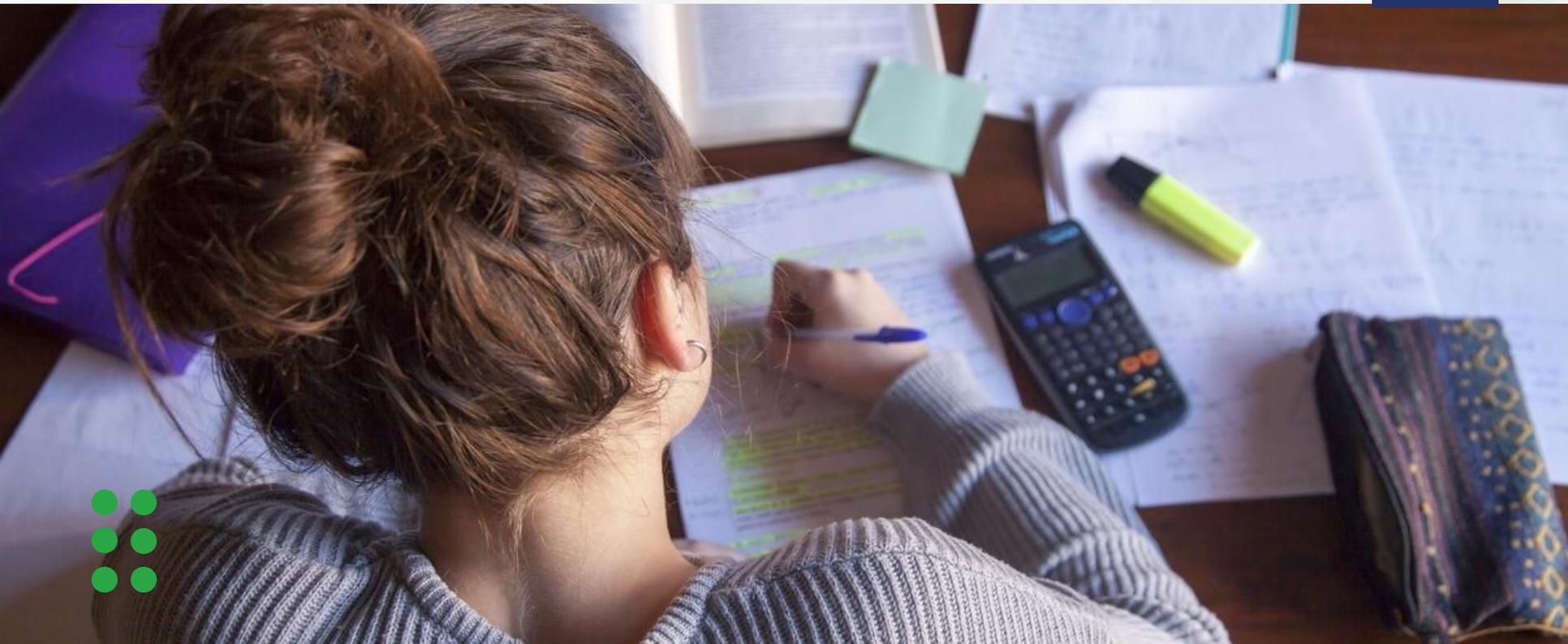


Durante décadas se han formulado múltiples decretos oficiales referentes al derecho a la educación, así como la posibilidad que tienen instituciones particulares para impartir educación.

Toda actividad educativa debe registrarse en primera instancia por el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



A lo largo de este tema aprendiste que el marco legal educativo es la base para que cualquier institución educativa opere de manera regulada y avalada por entidades federativas y estatales.





Reflexiona sobre lo aprendido en el tema y responde los siguientes puntos:

- ¿Cuál es la definición del marco legal educativo?
- ¿Cuáles son las dos categorías del marco legal educativo?
- ¿Cuáles son las principales leyes que rigen la educación en nuestro país?





Administración de Instituciones Educativas

Procesos legales
educativos

Semana 8





En este tema estudiaremos los dos tipos de educación (pública y privada) con los que cuenta México, el contenido de los acuerdos 243 y 279 por los cuales se rige la incorporación, el procedimiento para incorporación y cuáles son los principales trámites oficiales que una institución educativa puede realizar una vez que cuente con su RVOE.



La educación en México está conformada por la educación pública y la educación privada.

Educación pública



Se ofrece a través del Estado, es gratuita e incluye el nivel básico y el nivel medio superior (niveles obligatorios).

Educación privada



Se ofrece a través de centros independientes pertenecientes a un particular que imparten educación con previa autorización del Estado.



Proceso de incorporación para escuelas privadas

Para que la iniciativa privada pueda incorporarse al sistema educativo mexicano debe seguir un proceso de acreditación.



Cuando una institución ya cuenta con el reconocimiento de validez oficial de sus programas académicos puede realizar trámites que son aceptados por cualquier entidad educativa.





A lo largo de este tema conociste las definiciones de escuela pública y privada, así como el proceso de adscripción de una escuela privada para ser avalada por el sistema educativo nacional.





Reflexiona sobre lo aprendido en el tema y responde los siguientes puntos:

- Explica los dos tipos de educación (pública y privada) con los que cuenta México.
- ¿Cuál es el procedimiento para incorporación?
- ¿Cuáles son los principales trámites oficiales que una institución educativa puede realizar una vez que cuente con su RVOE?



Administración de Instituciones Educativas

Control de normativa

Semana 8





En este tema nos enfocaremos en las leyes y sus artículos que avalan las visitas de inspección para el control de la normativa, qué información contiene el acta derivada de las visitas de inspección y cuáles son las áreas que se analizan en las visitas de inspección.



Visitas de inspección

La Administración Pública Federal debe ordenar visitas de inspección a las instituciones de educación incorporadas al sistema nacional educativo.

Antes de las visitas de inspección la autoridad debe enviar un oficio a la institución educativa donde avise la fecha y hora de la cita de inspección.

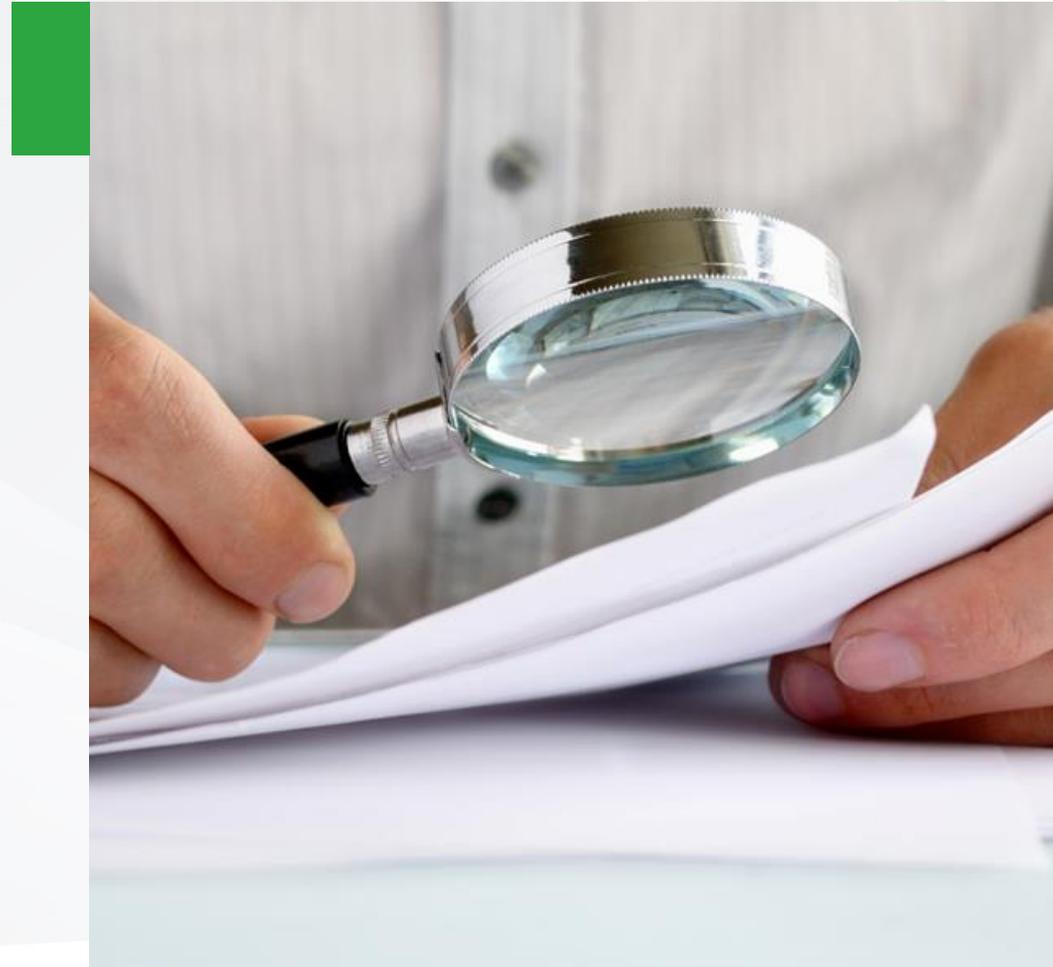


Las visitas de inspección tienen la finalidad de comprobar que la institución educativa esté ofreciendo el servicio del cual obtuvo reconocimiento oficial por parte del sistema nacional educativo de la manera esperada y acordada.

Áreas a verificar:

- Publicidad
- Plantilla docente
- Apoyo al estudiante
- Programas de estudio
- Control escolar
- Reglamentación
- Becas
- Infraestructura

Posterior a la visita, la institución educativa tiene derecho a realizar una réplica del resultado obtenido en la inspección, pudiendo incluso la autoridad aplicar una sanción en caso de ser necesario.





A lo largo de este tema conociste que una de las funciones que tiene la Secretaría de Educación es verificar la correcta enseñanza en los centros educativos. Asimismo, todo aquel centro educativo avalado oficialmente debe cumplir por ley la normativa establecida.





Reflexiona sobre lo aprendido en el tema y responde los siguientes puntos:

- ¿Cuáles son las leyes y sus artículos que avalan las visitas de inspección para el control de la normativa?
- ¿Qué información contiene el acta derivada de las visitas de inspección?
- ¿Cuáles son las áreas que se analizan en las visitas de inspección?

